

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte La Aliseda, Código de la Junta de Andalucía JA-10185-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Santa Elena, provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

En Sevilla, a 24 de mayo de 2004.- La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 481 053. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 20 de julio de 2004.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

EDICTO de 9 de julio de 2004, sobre aprobación inicial de Innovación de las Normas Subsidiarias y su Estudio de Impacto Ambiental. (PP. 2409/2004).

Don Pedro Medina González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2004, ha aprobado inicialmente la Innovación de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en ampliación y cambio de clasificación del SAUI-1, así como el Estudio de Impacto Ambiental de aquella, redactada por la Arquitecto doña Soledad González Gómez.

En consecuencia, se expone al público dicha Innovación, así como el Estudio de Impacto Ambiental de la misma, durante el plazo de un mes, a efectos de que puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Villanueva del Arzobispo, 9 de julio de 2004.- El Alcalde, Pedro Medina González.

AYUNTAMIENTO DE ALCAUCIN

ANUNCIO de modificación de bases para cubrir mediante Concurso-Oposición libre una plaza de Auxiliar Administrativo.

Se modifica el apartado b) de la base 2.ª de la convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, mediante el sistema de Concurso-Oposición libre, publicada

en el BOJA núm. 95, de 17 de mayo de 2004, que queda redactada de la siguiente forma:

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

Alcaucín, 19 de julio de 2004.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALGATOCIN

ANUNCIO relativo a la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2004. (PP. 2378/2004).

De conformidad con lo establecido en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se expone al público la Oferta de Empleo de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2004, aprobada por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 14 de abril de 2004.

Funcionarios de carrera:

- Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local. Número de vacantes: 1. Denominación: Policía Local.

- Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Número de vacantes: 1. Denominación: Auxiliar.

Algatocín, 7 de julio de 2004.- El Alcalde, Francisco Jiménez Moreno.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

ANUNCIO de inicio procedimiento enajenación parcela en los terrenos sitos en la urbanización conocida como Cercado de Reyes, para construcción y actividad Centro Residencial Mayores. (PP. 2390/2004).

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena. Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria el día 25 de junio de 2004, adoptó, entre otros, el acuerdo de proceder al inicio del procedimiento relacionado con la enajenación de una parcela en los terrenos sitos en la urbanización conocida como «Cercado de Reyes» de esta Ciudad de Aracena, de titularidad municipal, para ser destinada a la construcción y posterior actividad de un Centro Residencial para Mayores.

Objeto: La adjudicación que mediante concurso se acuerde, tendrá por objeto la enajenación de una parcela de 2.250 metros cuadrados en los terrenos sitos en la urbanización conocida como «Cercado de Reyes» de esta Ciudad de Aracena, de titularidad municipal, para ser destinada a la construcción y posterior actividad de un Centro Residencial para Mayores.

Procedimiento: Por concurso público, ordinario y abierto.

Naturaleza jurídica del contrato: El contrato tendrá la consideración de privado, de conformidad con art. 5.3 y 9 del R.D.L. 2/00, de 16 de junio.

Condiciones complementarias del concurso.

1. Destino de los terrenos: El adjudicatario tendrá que destinarlos inexcusablemente a la construcción de un Centro Residencial para Mayores y a su posterior actividad, manteniéndose el destino descrito durante un plazo mínimo de treinta años, a contar de la firma de la escritura pública correspondiente. En el supuesto caso de incumplimiento de esta condición o ante la necesidad de transmisión de los terrenos adquiridos por parte del adjudicatario, los mismos revertirán

al Excmo. Ayuntamiento de Aracena, promotor de este concurso, por el mismo precio que fueron adjudicados.

2. Plazos: Un año, a contar de la firma de la escritura pública para la presentación del proyecto básico y de ejecución del Centro Residencial para Mayores y dos años, a partir de la concesión de la licencia municipal de obra, para la terminación de las mismas. Haciendo constar expresamente que, paralelamente a los plazos concedidos, deberá tramitarse la licencia municipal de apertura correspondiente.

Escritura pública y forma de pago: En el plazo máximo de tres meses, desde la adjudicación, deberá firmarse la escritura pública de compraventa. El incumplimiento de este plazo será sancionado con multa de 151 € por cada mes que transcurra, desde la terminación del plazo concedido, previa audiencia al interesado. La forma de pago será de la siguiente manera:

a) El adquirente, dentro de los quince días hábiles, a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación de los terrenos, deberá abonar el 40% del valor de la cantidad que haya quedado fijada en la adjudicación definitiva de los mismos, más el IVA que le corresponda.

b) La cantidad correspondiente al 60% restante, deberá hacerse efectivo en el acto de la firma de la escritura pública de compraventa, en el plazo anteriormente aludido, más el IVA que le corresponda.

Tipo de licitación: El tipo de licitación será el siguiente al alza: Sesenta y siete mil quinientos euros (67.500), más el IVA que corresponda. No se admitirán ofertas inferiores a las establecidas en el Pliego.

Fianza provisional: 1.350 €.

Fianza definitiva: El 4% de la cantidad por la cual haya obtenido la adjudicación.

Exposición del Pliego de Cláusulas: En la Secretaría Municipal, en horario de oficinas, en el plazo de quince días, tras la publicación de los edictos correspondientes en el BOP y en el BOJA.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía. En el supuesto caso de que el último día para la presentación de proposiciones fuese sábado, domingo o día inhábil, el plazo quedará prorrogado al día siguiente hábil. Se presentarán tres sobres: A (documentos), B (proposición económica) y C (memoria).

Mesa de contratación: Estará integrada por el Presidente, el de la Corporación, Vocales, los cuatro miembros de la Junta de Gobierno Local, el Interventor o Funcionario que le sustituya, el Arquitecto Técnico, el Secretario, la Trabajadora Social Municipal y como Secretaria, la administrativa de Secretaría.

Gastos a cargo del adjudicatario: Todos los gastos derivados del concurso para la adjudicación del contrato, serán por cuenta del adjudicatario, que deberán ser abonados antes de la formalización del mismo.

Modelo de proposición económica: «Don, mayor de edad, con domicilio en (calle, Avda.) del Municipio de, provincia de, titular del DNI núm., en nombre propio (o en representación de la empresa), con domicilio social en, al objeto de participar en el concurso para la enajenación de los terrenos sitos en la urbanización conocida como "Cercado de Reyes" de esta Ciudad de Aracena, destinados a la construcción y posterior actividad de un Centro Residencial para Mayores, de titularidad municipal, calificados como bien patrimonial, convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Aracena, establece el siguiente precio:

..... €, más el IVA correspondiente.

Se compromete a la adquisición de los citados terrenos, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el contrato.

En a de de 2004.
(Lugar, fecha, firma del licitador y sello empresa).

Fdo.:».

Departamento que tramita el expediente: Secretaría. Para más información contactar con la Secretaría.

Teléfono 959 126 250 y fax: 959 127 037.

Correo electrónico: secr_aracena@diphuelva.es.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta Ciudad de Aracena a 28 de junio de 2004.- El Alcalde, Manuel Guerra González.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO

ANUNCIO de bases.

POR RESOLUCION DE ESTA ALCALDIA DE FECHA 29.6.04, SE HAN APROBADOS LAS BASES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de acceso de turno libre y mediante el procedimiento selectivo de oposición, de una plaza de la categoría de Policía, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, según Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2004, que fue aprobada por resolución de la Alcaldía de fecha 29 de junio del año 2004.

1.2. Conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, la plaza citada está adscrita a la Escala Básica del Cuerpo de la Policía Local de este Municipio y, según lo dispuesto en el art. 19 de la misma Ley, se encuadran en el Grupo C de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; en el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, promoción interna y movilidad de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía. En lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración